

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Sergio Ramón Peláez Restrepo
Demandado	Beatriz Peláez de Archila y otros
Radicado	050013103-008-2015-01315-00
Instancia	Primera
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Civil, quien, mediante proveído del 25 de septiembre de 2023, ordenó la devolución del expediente para que se dé cumplimiento a lo establecido por los artículos 324 y 326 del CGP, en lo que respecta a correr el respectivo traslado a los no recurrentes.

Enlace providencia:

[36Memorial04Oct2023ProvidenciaTribunalOrdenaDevolverExpediente.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04